



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003306-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515671898 - 2]**

**Visto,**

El INFORME TECNICO 174-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, con Reg. Sisg. N° 515671898-3, el Exp. con Reg. N° 515671898-0 y demás documentos que se adjuntan en 10 folios, sobre Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad), de la servidora administrativa nombrada Morocho Rivera Gloria Anita.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Exp. N° 515671898-0 que contiene el OFICIO N° 06-2024-D-IE-CAS de fechas 15 de enero de 2025, la Directora de la IE.N°10796 del distrito de La Victoria, está elevando la solicitud de licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de 30 días, por el periodo del 30/12/2024 al 28/01/2025 por la servidora administrativa nombrada Morocho Rivera Gloria Anita, según CITT N° A-004-00010536-25, de fecha 13 de enero de 2025..

Que, el D.L. N°276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, contempla en su Art. 24° Literal “e” el derecho de los servidores públicos de carrera a hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en forma que determine el reglamento; asimismo mediante D.S. N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, indica en su Art. 110° Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, siendo estas: a) Con Goce de remuneraciones, b) Sin goce de Remuneraciones y c) A cuenta del período vacacional, precisando en los Art. 111°, 112°, 114° 115° y 118° los periodos que se contabilizan para cada uno de los casos.

Que, de la revisión y del análisis del Expediente presentado, por la servidora Morocho Rivera Gloria Anita, cumple con presentar los CITT N° A-004-00010536-25, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por el Médico Tratante Dr Pupuche Nevado Víctor Hugo del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, siendo atendible su petición, debiéndose adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con INFORME TECNICO 174-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), de la servidora administrativa nombrada Morocho Rivera Gloria Anita, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR..

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD,** al servidor administrativo cuya referencia se detalla a continuación:

**Reg. N°515671898-0**

**09 Folios.**



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003306-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515671898 - 2]**

**MOROCHO RIVERA GLORIA ANITA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 16703480  
FECHA DE NACIMIENTO : 11/09/1971  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E N°10796 Carlos A Salaverry  
LUGAR : La Victoria  
REGIMEN LABORAL : Dec. Leg. 276  
CARGO : Serv.Aux - B  
JORNADA LABORAL : 40 Horas  
N° CITT/FECHA : CITT N° A-004-00010536-25, de fecha 13 de enero de 2025  
VIGENCIA : Del: 30/12/2024 al 28/01/2025  
TOTAL DIAS : 30  
PERIODO SUBSIDIADO UGEL : 20  
DÍAS SUBSIDIADOS ESSALUD : 10

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Notificar** la presente Resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundiéndose a través del Portal Web Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 16/04/2025 - 17:43:51

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
10-04-2025 / 11:02:34
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
10-04-2025 / 12:26:58
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
10-04-2025 / 08:27:22